



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

Zapopan, Jalisco, a 16 de enero del 2022

LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES EN EL CINVESTAV, UNIDAD GUADALAJARA, VERSIÓN 2

De conformidad con las recomendaciones realizadas por el Comité Responsable de esta Unidad y en apego a lo dispuesto por los “*Lineamientos y medidas para la continuidad de actividades del Cinvestav*” emitidos por la Dirección General y dados a conocer el día 3 de diciembre del 2021, y considerando también el documento de “*Lineamientos para la continuidad de actividades en el Cinvestav, Unidad Guadalajara*”, enviado por su servidor, así como el reciente correo enviado por el Director General el pasado 14 de enero para precisar sus lineamientos originalmente enviados, es que, en mi carácter de Director del Cinvestav, Unidad Guadalajara (Cinvestav-Gdl), tengo a bien determinar los siguientes: **LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES EN EL CINVESTAV-GDL, VERSIÓN 2**. El objetivo de este nuevo documento es adaptar los lineamientos generales en un único documento que sirva de guía para definir el acceso en la Unidad Guadalajara.

A. REGULACIONES GENERALES:

El ingreso de los integrantes de la comunidad del Cinvestav-Gdl a partir del 17 de enero se hará bajo las siguientes consideraciones:

- a) Se pretende que el 100% de trabajadores estén contemplados en el plan de labores presenciales.
- b) Debido a las condiciones de espacios físicos de esta Unidad, es que se justifica que todo el personal tiene condiciones de desempeñar el trabajo de manera presencial, de conformidad con la atención a las medidas sanitarias de prevención y protección de la salud para prevenir y mitigar la propagación del SARS-CoV-2.
- c) La organización para el uso escalonado y estancias de trabajo en los laboratorios quedará bajo la responsabilidad de los Coordinadores de Orientación, observando en todo momento el cumplimiento de las funciones institucionales y la atención de las medidas sanitarias de prevención y protección de la salud, mientras que en el caso del CTS, quedará a cargo del gerente de este.
- d) El horario de trabajo se mantendrá en horario regular de 9:00 a.m. a 06:00 p.m., no limitando el mismo en caso de que su extensión sea necesaria para el trabajador. Lo



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

anterior de conformidad con los derechos laborales establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

- e) Se podrá favorecer el trabajo a distancia en aquellos trabajadores que estén en lista de espera para concluir su proceso de inmunización, así como aquellos que tengan discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y personas con enfermedades crónicas consideradas de riesgo por las autoridades de salud, tales como obesidad mórbida, diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, enfermedades cerebrovasculares, infección por VIH, enfermedad renal crónica, estados patológicos que requieren inmunosupresión y cáncer en tratamiento. Lo anterior, para los casos en que sea posible y no se altere el debido cumplimiento de sus funciones.

Para acreditar los supuestos anteriores, se requerirá la constancia emitida por el ISSSTE en la que se haga constar la enfermedad considerada de riesgo y sus impedimentos para el trabajo laboral presencial.

Los trabajadores que habiendo acreditado lo anterior, realicen sus labores a distancia, deberán observar en todo momento el horario de su jornada laboral, durante la cual mantendrán plena disponibilidad, además de desempeñar sus funciones con el debido cuidado y esmero, atendiendo en tiempo y forma las instrucciones de su superior jerárquico, así como custodiar y cuidar la información y, en su caso, el equipo que mantenga bajo su resguardo, de conformidad con la norma aplicable.

B. CONTROL DE ACCESO DE LA UNIDAD GUADALAJARA

Debido a que todas las solicitudes deberán ser tramitadas por el Director de la Unidad Guadalajara, y que las mismas deben de realizarse con al menos 48 de antelación al tiempo pretendido de entrada, es que se seguirá el siguiente proceso para gestionar las solicitudes:

B.1 INGRESO DE TRABAJADORES CINVESTAV, CATEDRÁTICOS Y PERSONAL DE APOYO

B.1.1. Todos los trabajadores que **hayan concluido su proceso de inmunización** contra el COVID-19 y no hayan recibido un correo de la Unidad Central donde se otorgue el acceso para el 2022, podrán ingresar a las instalaciones del Cinvestav solicitando al Director de la Unidad que envíe el **Formato de Solicitud de Acceso** a su nombre. Dicha solicitud se llevará a cabo cumpliendo los siguientes pasos:

- a) Tener una prueba diagnóstica SARS-CoV-2 con resultado negativo efectuada durante el año 2021 y haber solicitado y realizado trabajo presencial, o bien, hacerse prueba diagnóstica



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

efectuada un máximo de 7 días de anticipación y con validez oficial a la fecha de presentación de esta solicitud para el año 2022.

b) Contar con una copia de su certificado de Vacunación completa para el SARS-CoV-2, o en su defecto, constancia de aplicación o de inscripción de las vacunas recibidas, o bien, carta personal bajo protesta de decir verdad, que ha concluido su proceso de inmunización, y llenar el formulario asociado al estado de vacunación en la liga:

<https://www.cinvestav.mx/Utilidades/Formularios/Encuesta-de-vacunacion>

c) Enviar un correo al Director de la Unidad al correo ramon.parra@gdl.cinvestav.mx, con copia a la Asistente de Dirección, Aracely Calzado aracely.calzado@cinvestav.mx, solicitándole su apoyo para completar y enviar el **Formato de Solicitud de Acceso**. En este correo se anexará la copia de la prueba diagnóstica con resultado negativo, así como la copia del certificado de vacunación (o en su defecto, constancia de aplicación o de inscripción, o carta personal de haber completado el esquema de inmunización).

d) El Director de Unidad y su equipo gestionarán el acceso a las instalaciones para el solicitante.

e) Un encargado del área médica del Cinvestav Zacatenco validará la prueba diagnóstica negativa y en su caso, enviará un correo con un archivo de validación en formato PDF. El solicitante reenviará esta notificación a aracely.calzado@cinvestav.mx y subirá el archivo de validación en la liga: <https://cinvestav.mx/Utilidades/Formularios/Comprobantes-de-prueba-COVID>

f) Esperar a recibir un correo de parte de portal@cinvestav.mx, donde se le notificará al solicitante que su solicitud de acceso para el año 2022 ha sido aprobada; se deberá enviar copia de dicho correo a Aracely Calzado para poder incluir su nombre en las listas de personal autorizado que cotejarán los vigilantes de la Unidad.

g) Contar con un código válido QR del cuestionario epidemiológico <http://cinves.mx/codqr>, y presentar el mismo (o la liga a la que éste dirige) al personal de vigilancia de la Institución, cada vez que desee ingresar.

h) Antes de asistir al Centro, el personal verificará que aparece autorizado en la lista de acceso cuya liga le fue enviada vía correo electrónico institucional el día 16 de enero del 2022 a su supervisor.

i) Debido al aumento de contagios producidos por la variante Ómicron del SARS-CoV-2, y en congruencia a los Lineamientos recientes de la Dirección General, resulta fundamental aplicar la política de **cero síntomas**, por lo que el trabajador que posea síntomas relacionados a gripe, influenza o SARS-CoV-2, tales como escurrimiento nasal, tos, dolor de cabeza, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto, temperatura elevada, etc., sólo podrá presentarse en el Centro si tiene temperatura menor a los 37 grados centígrados y cuenta con una valoración médica que indique que la enfermedad es solamente gripe. En caso contrario, contará como sospecha de SARS-CoV-2 y deberá revisar el apartado G de este documento.

Una vez frente al guardia que controla el acceso a las Instalaciones que está ubicado pasando el puente, el trabajador deberá permitir la toma de temperatura y tener una medición menor a la mencionada, presentar su código válido QR, y verificar que el guardia coteje su nombre en la lista de personal autorizado y confirme asistencia. En caso de no encontrar a un guardia vigilando el acceso pero se encuentre disponible el medidor de temperatura, el trabajador tomará su



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

temperatura, y en caso de tener temperatura adecuada podrá ingresar a las instalaciones. El trabajador cuidará que se verifique su asistencia pasando durante el día o a su salida con el guardia o avisando de manera presencial del caso a la Lic. Mariana, quien se encuentra ubicada en la recepción de la unidad y tomará nota del evento.

B.1.2. Todos los trabajadores que estén en el supuesto del inciso e) del apartado A) para el particular caso de **no haber completado su esquema de inmunización**, deberán enviar una carta personal de aviso de situación de salud al Director de la Unidad, con copia a la Lic. Aracely Calzado, con el propósito de llevar registro de su proceso. Así mismo, deberán hacer el trámite de solicitud de ingreso señalado en el punto anterior, donde la carta mencionada y el registro parcial de vacunación sustituirán a la documentación solicitada en el inciso b).

En caso de que se desee expresar preferencia por realizar su trabajo a distancia durante el tiempo que resta para concluir su esquema de inmunización, deberán manifestarlo mediante envío de una carta personal al Director de la Unidad, con copia a Aracely Calzado. Dicha carta deberá señalar las razones por las cuales considera que su área de trabajo representa una condición de riesgo de salud. Dicha solicitud se analizará para, en su caso, conceder el permiso a distancia, o en su defecto, se instruirá su incorporación para el trabajo presencial.

B.1.3. Todos los trabajadores que estén en el supuesto del inciso e) del apartado A) para el caso de discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y personas con enfermedades crónicas consideradas de riesgo por las autoridades de salud, y que deseen expresar preferencia por realizar su trabajo a distancia, deberán enviar un correo al Director de Unidad, con copia a Aracely Calzado, en el que incluirán una carta personal de aviso de su situación de salud, donde además señale las razones por las cuales considera que su área de trabajo representa una condición de riesgo de salud, así como una constancia expedida por el ISSSTE, donde acredite la condición de salud y vulnerabilidad ante el SARS-CoV-2. Dicha solicitud se analizará para, en su caso, conceder el permiso a distancia, o en su defecto, se instruirá su incorporación para el trabajo presencial.

B.1.4. En caso de haber trabajadores que no hayan iniciado su proceso de inmunización, deberán enviar una carta al Director de la Unidad, con copia a Aracely Calzado, notificando el caso en que se encuentran, así como su postura y compromiso sobre iniciar o no el proceso de vacunación. La Unidad Central será notificada sobre dicha situación y será quien determine las acciones a seguir.

B.2 INGRESO DE ESTUDIANTES

B.2.1. Todos los estudiantes podrán ingresar a las instalaciones del Cinvestav Guadalajara, a partir del **17 de enero del 2022**, mediante el cumplimiento de los siguientes pasos:

a) El estudiante deberá tener una prueba diagnóstica SARS-CoV-2 con resultado negativo, efectuada durante los días del 28 de diciembre del 2021 al 12 de enero del 2022 y con validez oficial.



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

b) El estudiante solicitará a su asesor y/o tutor el ingreso al Cinvestav, anexando copia de la prueba diagnóstica. En el correo de solicitud, se puede agregar, en caso de contar con ello, la copia del certificado de vacunación (o en su defecto, constancia de aplicación o de inscripción de vacuna(s) recibidas).

c) El asesor y/o tutor solicitará al Secretario Académico el ingreso de los estudiantes mediante correo electrónico, anexando copia de las respectivas pruebas diagnósticas.

d) El Secretario Académico solicitará al Director de Unidad el ingreso de los estudiantes que cuenten con solicitud por parte de los asesores y prueba diagnóstica con resultado negativo, mediante correos electrónicos enviados a más tardar el 13 de enero del presente año y con copia a la Asistente de Dirección, Aracely Calzado, anexando copia de las respectivas pruebas diagnósticas. Posteriormente, el Director de Unidad realizará la solicitud de ingreso mediante la plataforma <http://cinves.mx/acceso>.

e) Continuar con el mismo esquema de ingreso mencionado en el apartado B.1.1., a partir del inciso “e” (de ese apartado).

B.3 OTROS INGRESOS

B.3.1. Se podrá realizar el ingreso de posdoctorales y cátedras, así como estudiantes en situación de baja que requieran la conclusión de su programa, estudiantes externos y colaboradores de proyectos académicos a las instalaciones del Centro para realizar las actividades de su proyecto de investigación. Para su autorización se deberá seguir el procedimiento señalado en el punto B.2 anterior.

B.3.2. Así mismo, se permitirá el acceso a la Unidad a proveedores y visitantes para realizar la entrega de insumos o realizar servicios contratados o bien tengan un motivo de visita concreto, para lo cual se seguirá el proceso señalado en el punto B.2. El Director de la Unidad podrá exceptuar el llenado y envío del formato a que se refiere el punto B.2, en los casos de visitantes y/o proveedores esporádicos.

C. MEDIDAS PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CINVESTAV, UNIDAD GUADALAJARA.

Toda persona que ingrese a las instalaciones de la Unidad Guadalajara deberá cumplir las medidas dispuestas por los “*Lineamientos y medidas para la continuidad de actividades del Cinvestav*”, emitidos por la Dirección General.

D. MEDIDAS SANITARIAS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.

Durante la permanencia en la Unidad Guadalajara, toda persona deberá cumplir las medidas sanitarias de observancia obligatoria contempladas en los “*Lineamientos y medidas para la continuidad de actividades del Cinvestav*”, emitidos por la Dirección General.



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

E. USO DEL ESPACIO DE COMEDOR

Se permite el uso del espacio del comedor bajo las siguientes consideraciones:

- a) Se utilizarán las terrazas y áreas de jardín que se encuentran al aire libre de la Unidad para dispersar de mejor manera a los usuarios y evitar hacinamientos.
- b) Los miembros de la administración utilizarán solamente el espacio acondicionado en el jardín ubicado fuera de la Sala de Juntas de la Administración.
- c) La distribución de las mesas permitirá la sana distancia de 1.5 metros, en una posición de zig-zag. Por lo anterior, se habilitará el espacio del auditorio como área contigua del comedor para lograr la separación conducente de las mesas y sillas del comedor.
- d) El uso de cubre bocas será obligatorio y únicamente se permitirá que se retire al momento del consumo de alimentos.

F. MEDIDAS SANITARIAS ADICIONALES EN LAS ÁREAS DE CONTROL ESCOLAR Y ADMINISTRACIÓN.

F.1. Cualquier persona que requiera los servicios de control escolar o de la administración, será atendida a través de las ventanillas de dichas áreas.

G. CASOS DE SOSPECHA O CONTAGIOS POR COVID-19

Se considera que hay sospecha cuando:

1. Presenta cuadro de síntomas de resfriado, escurrimiento nasal, tos, dolor de cabeza, dificultad para respirar, pérdida de olfato y/o gusto, etc., o
2. Tuvo contacto con una persona que resultó positiva en la prueba diagnóstica de SARS-CoV-2.

En caso de sospecha de contagio por COVID-19, se deberá notificar inmediatamente al Director de la Unidad mediante un correo a ramon.parra@cinvestav.mx con copia a aracely.calzado@cinvestav.mx, donde se incluya la siguiente información:

- a) Nombre completo
- b) Área
- c) Motivo de sospecha (contacto con algún caso positivo y/o cuadro de síntomas).
- d) Fechas de referencia (fecha en la cual se diagnosticó el contacto como positivo, fecha en la cual se tuvo contacto con él, fecha del último ingreso a la Unidad, y en su caso, la fecha en la cual inició el cuadro de síntomas).
- e) Número telefónico celular.



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

G.1 DISPOSICIONES PARA PERSONAL QUE TIENE SOSPECHA DE CONTAGIO POR APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y AÚN NO ASISTE A LABORES PRESENCIALES

G.1.1 Si la persona con sospecha de contagio es un trabajador que aún no se presenta a realizar sus actividades en forma presencial, deberá acudir a su atención médica y obtener, en su caso, la incapacidad emitida por el ISSSTE para justificar la ausencia de sus actividades de trabajo, así como continuar con el trámite señalado en el apartado B y cumplir con el procedimiento mencionado en G.2.

G.1.2 En caso de tratarse de estudiante que aún no ha ingresado al Centro durante 2022, deberá resguardarse, buscar atención médica y avisar a su asesor del evento; posteriormente deberá continuar con el trámite señalado en el apartado B y cumplir con el procedimiento mencionado en G.2 a continuación.

G.2 DISPOSICIONES PARA PERSONAL QUE TIENE SOSPECHA DE CONTAGIO POR APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y YA ESTÁ LABORANDO PRESENCIALMENTE

Toda persona con síntomas y sospecha de padecer la enfermedad en cuestión, deberá atender las recomendaciones médicas pertinentes y realizarse inmediatamente una prueba diagnóstica del SARS-CoV-2 en un laboratorio de su elección y continuar con el procedimiento de acuerdo con los siguientes resultados de la prueba:

G.2.1 Resultado Negativo:

a) Comunicar el resultado (anexar como evidencia el documento de prueba diagnóstica) al Director de la Unidad y con copia a Aracely Calzado.

b) Cargar en la plataforma: <https://cinvestav.mx/Utilidades/Formularios/Comprobantes-de-prueba-COVID> el documento de evidencia de la prueba. La persona podrá reingresar a las instalaciones de la Institución una vez que verifique que ya se encuentra autorizado de nuevo en la lista de acceso correspondiente, según se explicó en el apartado "B" de este documento.

Nota importante: Para el caso de los trabajadores de base, la prueba deberá realizarla inmediatamente después de tener la sospecha de enfermedad por sintomatología, ya que de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el Director General, los trabajadores *deberán acudir a su atención médica y obtener, en su caso, la incapacidad emitida por el ISSSTE para justificar la ausencia de sus actividades de trabajo.*

G.2.2 Resultado Positivo:

a) Comunicar el resultado (anexar como evidencia el documento de prueba diagnóstica) a bcarmona@cinvestav.mx con copia al Director de la Unidad y Aracely Calzado.

b) La persona deberá acudir a la atención médica correspondiente, y deberá estar aislada y bajo resguardo en su domicilio 2 semanas a partir de la fecha del diagnóstico.



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

c) Al término de las 2 semanas de resguardo, se deberá realizar una segunda prueba diagnóstica y cuando se cuente con el resultado negativo se deberá cargar en la plataforma: <https://cinvestav.mx/Utilidades/Formularios/Comprobantes-de-prueba-COVID> para que la persona pueda reingresar a las instalaciones de la Institución.

d) En caso de requerir resguardo domiciliario mayor a las dos semanas citadas en el párrafo anterior, deberá obtener la incapacidad emitida por el ISSSTE para justificar la ausencia de sus actividades de trabajo.

e) El Director de la Unidad analizará en conjunto con el jefe directo del trabajador la posible interacción de este con sus compañeros a fin de poder detectar una posible cadena de contagio, e instruirá las medidas emergentes que se deberán tomar para evitar la propagación.

G.3 DISPOSICIONES PARA PERSONAL QUE TIENE SOSPECHA DE CONTAGIO POR CONTACTO CON PERSONA QUE DIO POSITIVO A UNA PRUEBA DEL SARS-COV-2

Toda persona con sospecha de padecer la enfermedad en cuestión debido a que tuvo contacto con una persona que dio positivo a una prueba diagnóstica del SARS-CoV-2, deberá realizar el siguiente procedimiento:

G.3.1 Deberá mantenerse de inmediato en resguardo domiciliario y aislarse del contacto que resultó positivo. En caso de no poder aislarse del contacto que resultó positivo por tratarse de un familiar de primer grado que habita en el mismo domicilio deberá notificarlo en forma expresa en el correo de notificación del evento.

G.3.2 Se deberá mantener en resguardo durante 3 a 5 días (según lo señale su jefe inmediato) y en caso de presentar síntomas durante el tiempo de resguardo, proceder de acuerdo con la sección G.2.

G.3.3 Los días de resguardo señalados en este caso se tomarán como trabajo a distancia bajo permiso del Director.

G.3.4 En caso de no haber tenido síntomas durante el tiempo de resguardo, se deberá tomar una prueba diagnóstica del SARS-CoV-2 durante el último día señalado de resguardo en un laboratorio de su elección y, dependiendo del resultado de esta, proceder de acuerdo con G.3.5 o G.3.6, según sea el caso.

G.3.5 Resultado Negativo:

a) Comunicar el resultado (anexar como evidencia el documento de prueba diagnóstica) al Director de la Unidad y con copia a Aracely Calzado.

b) Cargar en la plataforma: <https://cinvestav.mx/Utilidades/Formularios/Comprobantes-de-prueba-COVID> el documento de evidencia de la prueba. La persona podrá reingresar a las



Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, Unidad Guadalajara

instalaciones de la Institución una vez que verifique que ya se encuentra autorizado de nuevo en la lista de acceso correspondiente, según se explicó en el apartado “B” de este documento.

Nota importante: Para el caso de los trabajadores de base, la prueba deberá realizarla el último día de resguardo señalado, puesto que cualquier día hábil extra deberá contar con la *incapacidad correspondiente emitida por el ISSSTE para justificar la ausencia de sus actividades de trabajo.*

G.3.6 Resultado Positivo: Proseguir de acuerdo con lo determinado en el punto G.2.2.

Los presentes lineamientos podrán ser modificados y/o ampliados de conformidad con las necesidades de la Unidad y la evolución de la pandemia, según se determine por el *Comité Responsable para la Ampliación Segura de Actividades del Cinvestav Guadalajara*, así como también en los casos en que la Unidad Central presente nuevas disposiciones.

Atentamente,

Dr. Ramón Parra Michel
Director
Cinvestav-Gdl